

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0,50
Id. particulares, id. id. id..... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) continúa sin novedad en su importante salud.

El Jefe Superior de Palacio dice á esta Presidencia lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me traslada, con esta fecha, la siguiente comunicación, que le dirige el Médico de la misma, Conde de San Diego:

«Excmo. Sr.: El Médico de Cámara que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusta Hija la Infanta recién nacida continúan en estado satisfactorio.

»Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 17 de Diciembre de 1911.—El Conde de San Diego.»

»Lo que de orden de S. M. el Rey (que Dios guarde), comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio, 17 de Diciembre de 1911.—El Marqués de la Torrecilla.

»Señor Presidente del Consejo de Ministros.»

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz y las demás personas de la Augusta Real Familia se encuentran sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil**Inspección provincial de Sanidad.****ANUNCIO**

Vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Subdelegado de Farmacia del distrito de Buenavista de esta Corte, que ha de proveerse en propiedad, por concurso, conforme á lo que dispone el art. 82 de la Instrucción general de Sanidad pública, se anuncia con el fin de que los aspirantes á ocupar dicha plaza presenten sus solicitudes documentadas en el Registro general de este Go-

bierno durante el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 12 de Diciembre de 1911.—El Gobernador civil, Juan Fernández Latorre.

(Núm. 5.103.)

Vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Subdelegado de Farmacia del distrito del Hospital de esta Corte, que ha de proveerse en propiedad, por concurso, conforme á lo que dispone el art. 82 de la Instrucción general de Sanidad pública, se anuncia con el fin de que los aspirantes á ocupar dichas plazas presenten sus solicitudes documentadas en el Registro general de este Gobierno durante el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 12 de Diciembre de 1911.—El Gobernador civil, Juan Fernández Latorre.

(Núm. 5.100.)

Vacante, por haber cumplido la edad reglamentaria el que la desempeñaba, la plaza de Subdelegado de Veterinaria del partido de Navalcarnero, de esta provincia, que ha de proveerse en propiedad, por concurso, conforme á lo que dispone el artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad pública, se anuncia con el fin de que los aspirantes á ocupar dicha plaza presenten sus solicitudes documentadas en el Registro general de este Gobierno durante el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 12 de Diciembre de 1911.—El Gobernador civil, Juan Fernández Latorre.

(Núm. 5.101.)

Vacante, por fallecimiento del que la desempeñaba, la plaza de Subdelegado de Medicina del partido de Getafe, de esta provincia, que ha de proveerse en propiedad, por concurso, conforme á lo que dispone el artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad pública, se anuncia con el fin de que los aspirantes á ocupar

dicha plaza presenten sus solicitudes documentadas en el Registro general de este Gobierno, durante el plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*.

Madrid, 12 de Diciembre de 1911.—El Gobernador civil, Juan Fernández Latorre.

(Núm. 5.102.)

Plagas del campo.—Langosta.**CIRCULAR**

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 61 de la vigente ley de Plagas de 21 de Mayo de 1908 el personal del Servicio Agronómico de esta provincia ha realizado la comprobación de los terrenos que las Juntas locales denunciaron como infestados por el «canuto ó germen de langosta», y de algunos otros no incluidos en las relaciones suministradas por dichas Juntas locales.

Como resultado de estas comprobaciones, fueron acotados aquellos terrenos en que se confirmaba la existencia de la plaga, y calculada su extensión, se ordenó á las respectivas Juntas locales procedieran con toda urgencia á destruir dicho «canuto ó germen», en armonía con lo dispuesto en los artículos 63 y 64 de la citada Ley, proponiendo el personal agronómico el uso del escarificador ó el arado, dadas las condiciones especiales del terreno.

En virtud de lo expuesto, este Gobierno civil considera de gran urgencia el que estos trabajos se realicen dentro del plazo señalado en referida Ley, y si alguna Junta local, por negligencia ú olvido, hubiera omitido el mandar las relaciones de terrenos infestados, aún es tiempo de que subsanen esta falta, para que se pueda proceder á destruir los gérmenes de esta plaga en la presente época.

De los trabajos que en este sentido vayan realizando los pueblos se dará cuenta semanal á este Gobierno civil por los Presidentes de las Juntas locales de Extinción de plagas, ó Alcaldes de los pueblos.

Después de cumplimentar las Juntas locales lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley, referente á notificar á los propietarios ó colonos que aprovechen las fincas infestadas, si optan por llevar á cabo por

sí y de su cuenta los trabajos de destrucción del canuto ó germen de la plaga, en la parte de terreno comprobada y acotada, señalándoles un plazo de diez días para que contesten afirmativa ó negativamente; en el primer caso, la Junta indicará la manera y forma de realizar los trabajos de extinción, y en el segundo, si el propietario ó colono, á pesar de contar con medios para hacerlo, se negara, le será impuesta la multa que determina este artículo, y las Juntas locales procederán sin pérdida de tiempo á la formación de los presupuestos, según se indica en los artículos 70 y 71 de dicha Ley, considerando de gran necesidad la recaudación de estos recursos para cubrir los gastos que ocasione la extinción de la plaga.

La negligencia y falta de cumplimiento en tan importantes servicios serán corregidas con todo el rigor que la Ley me autoriza.

Madrid, 16 de Diciembre de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

A los Presidentes de las Juntas locales de Defensa contra las plagas del campo de esta provincia y Alcaldes de la misma, (Núm. 5.227.)

Pesas y medidas.**CIRCULAR**

En cumplimiento del artículo 63 del vigente Reglamento de pesas y medidas, hago saber: que según dispone el artículo 60 del mismo, el día 1.º de Enero próximo dará principio en esta provincia la comprobación y contratación periódica anual de pesas y medidas y aparatos de pesar, correspondiente al año 1912, dando principio por la Capital, conforme al artículo 61; á la que se destinarán todos los días laborables de los meses de Enero y Febrero, y que podrán concurrir los comerciantes é industriales á la oficina en cada una de las tres demarcaciones, situadas: la del Norte, en la plaza de Cristino Martos, 5, bajo; la del Oeste, en la calle de las Fuentes, 4, bajo; y la del Este, en la calle de Castelló, 5, bajo; que estarán abiertas durante las seis horas reglamentarias, que son de las ocho á las catorce.

Terminado este período, se verificará la aferición á domicilio, según lo dispues-

to en el artículo 68 del Reglamento; y según lo prevenido en el artículo 54, y á los efectos expresados en el artículo 59, las tres oficinas estarán abiertas todos los sábados laborables del año, desde las quince á las diez y siete horas.

Madrid, 18 de Diciembre de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

Junta provincial del Censo electoral DE MADRID

Relación de los Vocales designados para formar parte de las Juntas municipales del Censo de esta provincia en el próximo bienio, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 16 de Septiembre de 1909 á los efectos de la vigente ley Electoral.

CHAPINERIA

Presidente, D. Venancio Robles, Vocal de Reformas Sociales.

Vocales: D. Alejandro Panadero, Concejal; D. Evaristo Domínguez, ex Juez; D. Mariano Rico, contribuyente territorial; D. Ignacio Moya, ídem íd.; D. Inocencio García, contribuyente industrial, y D. Celedonio Rodrigo, ídem íd.

Suplentes: D. Carlos Domínguez, contribuyente territorial; D. José María Domínguez, ídem íd.; D. Pedro Hernández, contribuyente industrial, y D. Matías Sánchez, ídem íd.

DAGANZO

Vocal, D. Mariano Berzal, Concejal.
Suplente, D. Mariano Alcobendas, Concejal.

LA CABRERA

Presidente, D. Alejandro Blasco, Vocal de Reformas Sociales.

Vocales: D. Justo Loeches, Concejal; D. Antonio Granados, ex Juez; D. Emerico Granados, contribuyente territorial; D. León Blasco, ídem íd.; D. Andrés Peinado, contribuyente industrial, y D. Evaristo García, ídem íd.

Suplentes: D. Severiano Moreno, Concejal; D. Saturno Rodríguez, ex Juez; don Mariano Martínez, contribuyente territorial; Felipe Alonso, ídem íd.; D. Eugenio Martín, contribuyente industrial, y don Cecilio Castaño, ídem íd.

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Vocal, D. Luciano Mateo, Concejal.
Suplente, D. Cipriano Sanz, Concejal.

VALVERDE

Vocales: D. Eugenio Serrano, Concejal, y D. José Díaz, ex Juez.

Suplentes: D. Pedro de las Heras, Concejal, y D. Ramón Machicado, ex Juez.

MADRID

Presidente, D. Toribio Pascual Palacios.

Vocales: D. Antonio Píera, Concejal; D. Gumersindo Pérez, retirado; D. Manuel Alviach, mayor contribuyente; don Manuel Girón, ídem íd.; D. Juan de la Cierva, Síndico Abogados, y D. Francisco Martínez, ídem Barberos.

Suplentes: D. Bonifacio Rozalén, Concejal; D. Juan Ronda, retirado; señor Duque de Moctezuma, mayor contribuyente; D. Luis de la Mata, ídem íd.; D. Alfonso Cabello, Síndico Abogados, y don Tomás López, ídem Barberos.

Diputación provincial DE MADRID

Contaduría.—Negociado 4.º

AVISO

Los señores tenedores de Obligaciones provinciales podrán presentar sus facturas de cupones de vencimiento de 1.º de Enero próximo, en el Negociado de ingresos de esta Corporación, desde el día 20 del mes actual.

Madrid, 11 de Diciembre de 1911.—El Presidente, Alfonso Díaz Agero.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Negociado de Ensanche.

Acordada por este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 1.º del actual, la adjudicación de una parcela de terreno, sobrante de vía pública y agregable á solar de Don Luis de la Mata, que posee con fachada al paseo de circunvalación de la Plaza de Toros, la cual comprende una superficie de 17,16 metros, que, al precio de 25,75 pesetas uno, importa 441,87 pesetas; se anuncia al público, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, para que durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los propietarios que se consideren perjudicados presentar las reclamaciones oportunas.

Madrid, 5 de Diciembre de 1911.—El Secretario general, Francisco Ruano.
(Núm. 5.050.)

Ayuntamientos

BREA

El día 17 del actual, y hora de las diez de su mañana, se celebrará la subasta de aprovechamiento de pastos de la «Redonda de las Eras», bajo el tipo de ciento treinta y cinco pesetas.

El pliego de condiciones se halla en la Secretaría del Ayuntamiento de manifiesto para quien lo solicite. Para ser postor habrá de acompañar á la proposición el cinco por ciento del valor de la subasta, y ésta se celebrará por pujas á la llana.

Brea, diez de Diciembre de mil novecientos once.

El Alcalde,

Mariano Zorita.

(Núm. 5.098.) (E.—684.)

CARABAÑA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y en virtud de lo prevenido en el artículo 24 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, el día 23 del corriente, de diez á once de la mañana, tendrá lugar en su Sala Consistorial la segunda subasta del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el próximo año natural de 1912, bajo el mismo tipo y pliego de condiciones que sirvieron de base para la primera.

Carabaña, doce de Diciembre de mil novecientos once.

El Alcalde accidental,
Damaso Carmona.

(Núm. 5.097.) (E.—683.)

COLMENAR DEL ARROYO

El día 24 del actual, á las once de la mañana, tendrá lugar en este Ayuntamiento subasta pública para el arriendo durante el año de 1912 del arbitrio de pesas y medidas, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo.

Colmenar del Arroyo, quince de Diciembre de 1911.

El Alcalde,
P. O.,

Lucas Bonacasa,
Secretario.

(Núm. 5.248.) (E.—682.)

GETAFE

Repartimiento entre los pueblos del partido judicial de Getafe del contingente carcelario del año 1912.

Getafe, 2.191,44 pesetas.

Alcorcón, 437,16.

Batres, 175,10.

Carabanchel Alto, 994,40.

Carabanchel Bajo, 1.902,32.

Casarrubuelos, 118,91.

Ciempozuelos, 1.322,16.

Cubas, 142,40.

Fuencabada, 775,80.

Griñón, 193,34.

Humanes, 169,47.

Leganés, 1.772,67.

Moraleja de Enmedio, 178,46.

Móstoles, 631,95.

Parla, 603,42.

Pinto, 1.544,14.

San Martín de la Vega, 815,82.

Serranillos, 146,88.

Titulcia, 152,37.

Torrejón de la Calzada, 91,56.

Torrejón de Velasco, 672,41.

Valdemoro, 966,84.

Villaverde, 746,04.

Total, 16.745,06 pesetas.

Getafe, 16 de Diciembre de 1911.—El Alcalde, Gregorio Saquillo.—El Secretario, Felipe de Francisco.

(Núm. 5.247.)

PEZUELA DE LAS TORRES

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de esta Villa, dotada con mil pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de fondos municipales, por la asistencia á las familias que el Ayuntamiento señala de beneficencia, pudiendo hacer iguales con las familias pudientes y tener de anejo al pueblo de Pioz.

El plazo para la admisión de solicitudes, que se dirigirán á esta Alcaldía, es el de quince días, contados desde la inserción de éste en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, debiendo los que aspiren á dicha plaza ser Doctores ó Licenciados, á cuyo efecto acompañarán los documentos que lo justifiquen; advirtiendo la viene desempeñando interinamente el Médico Don Poliecarpo de Benito.

Pezuela de las Torres, veintidós de Noviembre de mil novecientos once.

El Alcalde,

Honorato Fernández.

(Núm. 5.109.) (O.—215.)

SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

La plaza de Médico titular de este pueblo se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba, dotada con el sueldo anual de mil pesetas por la beneficencia y dos mil quinientas por los vecinos pudientes, cuyo total de tres mil quinientas se paga por el Ayuntamiento y por meses vencidos; este pueblo se compone de mil habitantes y dista de Madrid setenta y dos ki-

lómetros por ferrocarril; siendo el plazo de treinta días para admitir solicitudes, dirigidas al Alcalde de este Ayuntamiento.

Santa María de la Alameda, catorce de Diciembre de mil novecientos once.

El Alcalde,

P. A.,

Antonio de la Peña.

(Núm. 5.10.) (O.—214.)

TORRELAGUNA

Copia del repartimiento aprobado por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia para lo que corresponde satisfacer á los pueblos de este partido judicial por contingente carcelario en el año 1912, al tipo de 3,52 pesetas por 100 sobre el cupo de contribución para el Tesoro que les está señalado en el corriente año.

Acebeda (La), 99,88.

Alameda del Valle, 96,14.

Berzosa, 72,48.

Berruero (El), 107,73.

Buitrago, 220,55.

Bustarviejo, 519,53.

Braojos, 149,47.

Cabanillas de la Sierra, 97,22.

Cabrera (La), 90,87.

Cáñencia, 330,35.

Cervera, 53,82.

Garganta, 247,76.

Gargantilla, 112,97.

Gascones, 82,27.

Hiruela (La), 63,95.

Horcajo, 86,70.

Horcajuelo, 101,86.

Lozoya, 373,25.

Lozoyuela, 264,40.

Madarcos, 65,41.

Mangirón, 174,51.

Montejo de la Sierra, 199,28.

Navalafuente, 93,67.

Navarredonda, 161,41.

Navas de Buitrago (Las), 161,73.

Oteruelo el Valle, 108,39.

Paredes de Buitrago, 82,15.

Patones, 193,72.

Pinilla del Valle, 83,81.

Piñuécar, 118,10.

Puebla de la Mujer Muerta, 71,60.

Prádena del Rincón, 84,97.

Rascafría, 568,67.

Redueña, 177,30.

Robledillo de la Jara, 139,69.

Robregordo, 67,52.

Serna (La), 73,78.

Serrada, 34,90.

Sieteiglesias, 82,57.

Somosierra, 105.

Torrelaguna, 1.477,36.

Torremoncha, 414,64.

Valdemancó, 82,15.

Vellón (El), 461,24.

Venturada, 129,22.

Villavieja, 135,57.

Total, 8.629,56.

Torrelaguna, 16 de Noviembre de 1911.

El Alcalde, Alberto López.—El Secretario, Santiago Sanz.

(Núm. 4.556.)

COMISARIA DE GUERRA

Intervención del Material de Ingenieros de Madrid.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento aprobado por Real decreto de 10 de Marzo de 1881 para la aplicación en el ramo de Guerra de la Ley de 10 de Enero de 1879, se señaló el día 26 de los corrientes, á las diez, para

que se efectúe en el despacho del señor Alcalde constitucional de Carabanchel Alto el pago de sus respectivas tasaciones a los propietarios de los solares expropiados en las inmediaciones del Cerro del Cadalso, en término de Carabanchel Alto, para instalar una Estación radio-telegráfica, y cuyos propietarios, parcelas e importes de las mismas se detallan a continuación.

Lo que para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo mandado en el artículo del Reglamento arriba citado, se publica con la debida anticipación.

Madrid, quince de Diciembre de mil novecientos once.

El Comisario de Guerra Interventor,
Juan Colinas.

Detalles de los pagos.

A Don Pedro Morales, por la parcela número 1, justipreciada en 1.007,20 pesetas.

A Don Manuel Navarro, id. id. id. número 2, id. en 853,15 pesetas.

A Doña Petra Urosa, id. id. id. número 3, id. en 248,65 pesetas.

A Don Antonio Prieto, id. id. id. número 4, id. en 227,30 pesetas.

A Don Ricardo Cebrián, id. id. id. número 5, id. en 2.048,14 pesetas.

A Don Eduardo Morales, id. id. id. número 6, id. en 1.288,55; y la número 15, idem en 313,50 pesetas; en total, 1.602,05 pesetas.

A los señores Navarro Sacristán y Rejón, id. id. id. número 7, id. en 1.155,10 pesetas.

A Doña Matea Sáez, id. id. id. número 9, id. en 335,65; la número 12, id. en 41,80, y la número 13, id. en 34,45; pesetas; en total, 411,90 pesetas.

A Don Vicente Morales, id. id. id. número 10, id. en 1.023,50 pesetas.

A Don Prudencio Gutiérrez, id. id. id. número 11, id. en 198,35 pesetas.

A Doña Gertrudis Sáez de la Lastra, idem id. id. número 14, id. en 197,25 pesetas.

A Don Félix Rejón, id. id. id. número 16, id. en 554,75 pesetas.

A Don Esteban Salaverri, id. id. id. número 17, id. en 1.835,20 pesetas.

Total general de los pagos, 11.362,54 pesetas.

(Núm. 5.225.) (E.—686.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

INCLUSA

Don Angel de Vera y Nogales, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Hago saber: Que en la ciudad de Cáceres, sin dejar sucesión ni testamento, y fecha quince de Junio del corriente año, falleció Doña Matilde Perry Coronado, natural de esta Villa, hija legítima de Don Horacio Justo Perry y de Doña Carolina Coronado y Romero de Tejada, ya difuntos; y que ha promovido expediente, para que se le declare heredero en sus derechos, Don Pedro María Torres Cabrera y González de la Laguna, viudo de dicha señora.

En su virtud, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo por escrito, dentro

del término de treinta días hábiles siguientes á la publicación del presente en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de la de Cáceres, justificándolo con los correspondientes documentos acompañados de árbol genealógico; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se resolverá conforme la Ley determina.

Dado en Madrid á catorce de Diciembre de mil novecientos once.

Angel de Vera.

Ante mí;

Pedro S. Covisa,

(A.—524.)

En virtud de lo acordado en providencia de siete de los corrientes por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en el procedimiento para la ejecución de la sentencia dictada en los autos de mayor cuantía seguidos por Don Manuel Mendoza Dosal contra Don Manuel Rodríguez y Rodríguez, hoy sus herederos, y Don Bonifacio San Martín Guichot y Eslava, sobre nulidad de contrato y otros extremos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la mitad proindiviso, perteneciente á Don Manuel Mendoza Dosa], de la casa sita en esta Corte en la antigua calle del Lobo, hoy Echegaray, con vuelta á la del Infante, señalada en la primera de dichas calles con el número veintinueve moderno, ocho antiguo, y por la segunda con el número dos, compuesto en su totalidad el solar de cuatro mil seiscientos sesenta y seis cuadrados y sesenta y dos décimas, y distribuida la casa en planta baja, principal, segundo, tercero y buhardillas traseras, habiendo sido valorada la mitad proindiviso de dicha finca en ciento diez mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con sesenta y tres céntimos, cantidad que sirve de tipo á la subasta y cuyo remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de Febrero próximo venidero, y hora de las dos de su tarde, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo; que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que la referida participación de finca sale á la venta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiéndose observar en tal caso lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, á nueve de Diciembre de mil novecientos once.

Angel de Vera.

El Secretario,

Angel Angulo.

(A.—525.)

HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de la fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en el juicio ejecutivo que se sigue á instancia de Don Gregorio del Amo y Gómez, contra los herederos de Don Mariano Fernández Robledo, sobre pago de cierta cantidad, se ha acordado sacar á la venta en pública subasta por

tercera vez y sin sujeción á tipo la finca siguiente:

Fábrica de piedra artificial, edificada de nueva planta sobre el solar que ocupaba el lavadero llamado de San Roque, señalado con el número ochenta y cinco, en la Ribera del Manzanares, inmediato al Puente de Toledo, que linda: al Norte ó espalda, el murallón del Puente de Toledo; Sur ó frente, con el río Manzanares; Este ó izquierda entrando por la parte del Puente, con huerta y posesión de Don Ricardo de Guillerna; y al Oeste ó derecha, huerta de Don Julián Calvo, antes lavadero, número ochenta y tres, de Don Santiago Angulo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de Enero próximo, y hora de las tres de su tarde, previniéndose á los licitadores que quieran tomar parte que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó acreditar haberlo verificado en la Caja General de Depósitos la suma de once mil ochocientos cincuenta pesetas á que asciende el diez por ciento de la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, que se devolverá en el acto á todos menos al mejor postor, que se reservará para garantía del remate, hallándose los autos y títulos de propiedad de manifiesto en la Secretaría.

Madrid, catorce de Diciembre de mil novecientos once.

V.º B.º

El Juez,

Grande.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(D.—134.)

Juzgados municipales.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Francisco Ruiz Gutiérrez, que dijo vivir en la calle del Divino Pastor, número 25, tercero, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 887 del año 1911, que pende en este Juzgado por malos tratos; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de Septiembre de 1911.—
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacó,
(Núm. 3.756.) (B.—2.332.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Luis Durán, que dijo vivir en la calle del Amparo, número 11, segundo, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 386 del año 1911, que pende en este Juzgado, por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de Septiembre de 1911.—

V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 3.757.) (B.—2.333.)

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Basilio García Alonso, que dijo vivir en la calle de Orense, núm. 4, bajo, y cuyo actual paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 411 del año 1911, que pende en este Juzgado por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de Septiembre de 1911.—
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 3.758.) (B.—2.334.)

En virtud de acuerdo del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y llama á Andrea Gómez Espada, que dijo vivir en el Arroyo del Calero, número 7, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, en el término de nueve días, á ser reconocida por el Médico forense; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 23 de Septiembre de 1911.—
V.º B.º—A. Santa María.—El Secretario, Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 3.759.) (B.—2.335.)

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Tomasa Fernández Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 8 de Noviembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.252 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—
V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.772.) (B.—2.338.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Alvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 8 de Noviembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas núm. 809 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—
V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.773.) (B.—2.339.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Quirico Arribas Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día

ocho de Noviembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.171 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.774.) (B.—2.340.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María Lozoya González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.005 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.775.) (B.—2.341.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Cesárea Menéndez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el Médico forense, en juicio de faltas núm. 1.265 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.776.) (B.—2.342.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Racionero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 8 de Noviembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 961 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.777.) (B.—2.343.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Tadeo Parra Gómez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 8 de Noviembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.344 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.778.) (B.—2.344.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Bárcenas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado

el día 8 de Noviembre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 770 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.779.) (B.—2.345.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Roque Hernández Ramón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.192 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.780.) (B.—2.346.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisca López Valdés, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.211 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.781.) (B.—2.347.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Felisa García Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á ser reconocida por el Médico forense en juicio de faltas número 1.029 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.782.) (B.—2.348.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Josefa Aguirre, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 887 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.783.) (B.—2.349.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Acuña, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en tér-

mino de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 514 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.784.) (B.—2.350.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisca Feliú Serrano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 27 de Octubre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.028 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.785.) (B.—2.351.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Gutiérrez López, Ramón Lozano Checa y Remigio Argüelles López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 27 del mes próximo, y hora de las once, á celebrar juicio de faltas número 956 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.786.) (B.—2.352.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María Martínez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 35 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.787.) (B.—2.353.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Ochoa Lumbier, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Eugenio Sampérez Pons, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 27 de Octubre próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas número 1.061 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Miguel Ochoa.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.788.) (B.—2.354.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Rafael Galindo y Miguel Martínez, cuyas

demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 204 de 1911; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Septiembre de 1911.—V.º B.º—Gay.—El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 3.789.) (B.—2.355.)

HOSPITAL MILITAR

DE

Alcalá de Henares

ANUNCIO

El día 30 del actual se celebrará concurso de compras en el Hospital militar de este Cantón, á las diez de la mañana, para la compra de aceite vegetal de primera y segunda clase, arroz, azúcar, café, carbón vegetal y carbón de cok, carne de vaca, gallinas, huevos, jabón común, leche, manteca, patatas, tocino, velas de esperma, vino común y vino generoso, necesarios para el mes de Enero próximo.

Los que deseen tomar parte presentarán sus proposiciones por escrito, expresando el precio de la unidad métrica de los artículos que ofrezcan vender, acompañando muestras de los mismos, los cuales han de ser de primera calidad.

Alcalá de Henares, 15 de Diciembre de 1911.

El Jefe Administrativo,

Antonio Oca.

(Núm. 5.108.)

(E—685.)

Primer Batallón del Regimiento Infantería Guipúzcoa, núm. 53, y segundo Batallón del Regimiento Infantería de Tarragona, número 67.

Los señores Alcaldes de esta provincia se servirán poner en conocimiento de los vecinos de sus respectivas localidades que los que hayan prestado sus servicios en la última campaña de Cuba en cualquiera de los Cuerpos arriba expresados, ó sus herederos, si desean pueden reclamar más alcances, premios de cumplido, de la recluta voluntaria, cruces, abonos de créditos anteriores á la campaña y demás devengos personales, así como los pluses de campaña, cuyos abonos han sido concedidos por varias disposiciones, y todo cuanto crean puede corresponderles, para lo cual han de dirigirse al señor Coronel del Regimiento de Infantería Guipúzcoa, núm. 53, de guarnición en Vitoria, solicitándolo en instancia, en papel de 10 céntimos, haciéndolo precisamente antes de 31 del presente mes. Plazo que señala la Real orden de 2 de Agosto último (D. O. núm. 169), pues de lo contrario, quedarán nulas y sin efecto sus reclamaciones.

Si los interesados se han ausentado de la localidad, se ruega se haga saber lo anterior por conducto de sus familias ó como estimen procedente. Caso de haber fallecido los interesados, se suplica sea comunicado á los herederos para que hagan la misma reclamación en igual forma y precisamente en el mismo plazo.

Vitoria, 2 de Diciembre de 1911.—El Coronel, Lope Recto.

(Núm. 5.004.)

I. de Velasco y C.ª-Pizarro, 15, Madrid.